



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
UNIDAD JURÍDICA

CRV  
MAP  
FJVM

**CURSA CON ALCANCES RESOLUCIÓN  
N° 15, DE 2019, DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL MAULE.**

TALCA,



Esta Contraloría Regional ha dado curso al acto administrativo del rubro, que promulga el Plan Regulador Comunal de San Clemente, anteriormente representado mediante oficios N°s 54.518, de 2010, 4.612, de 2015, y 4.824, de 2018, todos de esta Entidad Regional, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es dable señalar que, en lo meramente formal, en el artículo 2.1.1, de la Ordenanza Local (OL), para la ZAV se fijó como permitidos los equipamientos científicos del grupo 2, 3 y 4, no obstante que en el artículo 1.7.1, dichas agrupaciones no contienen acepciones.

Por su parte, es del caso apuntar, que los numerales 52 y 54 de la resolución en examen, deben indicar "alcalde de la I. de San Clemente", y "oficio Ord. N° 2.063 de 22 de noviembre de 2018", respectivamente, y no como ahí se indica.

Con los alcances precedentemente expuestos, se cursa la resolución de la suma.

Saluda atentamente a Ud.,

**RECIBIDO**

Registro N° 5747

Fecha: 17 ABR 2019

Unidad Gestión de Documentos  
Gobierno Regional del Maule

DANIEL JESUS FERNÁNDEZ VEGA  
Contralor Regional del Maule  
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de San Clemente.
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región del Maule.
- División de Infraestructura y Regulación, Contraloría General de la República.



